

Actualidad de la ACREDITACIÓN

Se actualiza el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental

La acreditación ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento EMAS

El Diario Oficial de las Comunidades Europeas publicó el pasado 24 de abril (L 114) el Reglamento que actualiza el Sistema Comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS). Al igual que ocurría con el texto de 1993, en un único documento se recogen los requisitos exigibles a las organizaciones que deseen soli-

licitar el registro, los correspondientes a los verificadores medioambientales e incluso alguno para los sistemas de acreditación. La elaboración del texto ha requerido un largo periodo de tiempo que se iniciaba en diciembre de 1998. En el último año, en particular, las dificultades para aprobar el texto han quedado de manifiesto al re-

querir de un procedimiento de conciliación para dirimir las diferencias entre Parlamento y Comisión sobre las enmiendas presentadas.

En el nuevo Reglamento EMAS II, número 761/2001 de 19 de marzo de 2001, hay diferencias importantes con respecto a lo conocido. En lo relativo a la acreditación cabe destacar las siguientes novedades:

- Los organismos de acreditación crearán un Foro con el

objetivo de asesorar a la Comisión para evitar incoherencias en la aplicación de los sistemas de acreditación. El Foro de acreditadores facilitará igualmente un mecanismo de revisión entre pares (peer review) que saque a la luz las diferencias, si las hubiera, de interpretación del Reglamento.

- Los organismos de acreditación pueden optar por acreditar como verificadores a organizaciones, personas físicas o ambas.
- Los verificadores medioambientales ya acreditados pueden seguir desempeñando su actividad.

Con respecto a la función de los verificadores y a los requisitos para las organizaciones a ser registradas las novedades son igualmente notorias, entre ellas:

- El sistema está abierto a la participación de cualquier organización.
- La unidad registrable es la organización.
- La declaración medioambiental ha de ser actualizada anualmente y validada posteriormente.
- Se crea un logotipo específico EMAS.
- Los centros registrados se mantienen en el EMAS II siempre que en la próxima verificación se compruebe el cumplimiento de los nuevos requisitos.

(Continúa en la Página 8)



Í N D I C E

La acreditación ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento EMAS	1
Optimización de la gestión de auditores	2
Nuevas Acreditaciones	3
ENAC y el sector de embarcaciones de recreo	4
Acreditación en determinación de fibras de amianto	4
Evolución de acreditaciones en el Sector Medioambiental	5
Entrevista con: D. Germán Glaría, Dtor. Gral. de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente	6/7
Reuniones Internacionales	8
Reunión del Comité Técnico de IAF	9
Comité de Acuerdos Multilaterales	9
Revista de Prensa	10
Registro de Entidades de Certificación de Productos Agroalimentarios	11
Nota técnica sobre calibración de indicadores y simuladores, en la web	12
Congresos, Cursos y Seminarios	12

EDITORIAL

El medio ambiente, un compromiso

Multitud de productos se anuncian con el calificativo de ecológicos o amigos del Medio Ambiente, algunas empresas se autodefinen como gestionadas medioambientalmente, las distintas Administraciones Públicas emiten legislación y normativa sobre Medio Ambiente que a su vez afecta a las personas, productos o servicios.

Ante la gran cantidad de productos y servicios relacionados con el Medio Ambiente existentes en la actualidad, la necesidad de una protección razonable del consumidor, usuario o administrado es hoy más necesaria que nunca. Un mecanismo ampliamente aceptado para conseguir esta protección se basa en la certificación de los sistemas implantados, la inspección de actividades y los ensayos de productos.

Por su parte, los consumidores demandan unos mínimos de confianza en estas tareas, llevadas a cabo en su nombre, pero sobre las que no pueden ejercer directamente un control. Esta función de comprobación última es la que lleva a cabo ENAC. Se trata de evaluar la competencia técnica de esos organismos para desarrollar su labor con arreglo a requisitos reconocidos internacionalmente.

Este esquema voluntario de reconocimiento de la competencia técnica, la acreditación, es aprovechado también por las distintas Administraciones Públicas para, en determinadas circunstancias, exigirlo, convirtiéndose entonces en requisitos de obligado cumplimiento.

ENAC, por su parte, continuará intensificando su actividad en materia medioambiental para seguir asegurando comportamientos ambientalmente correctos y acordes con las disposiciones legales.

ENAC ha creado recientemente el puesto de «Responsable de la gestión de auditores»

Optimización de la gestión de auditores

Debido al amplio crecimiento que la actividad de la acreditación ha experimentado en los últimos años y en espera del mantenimiento de esta tendencia, ENAC estableció, a principios de año entre sus objetivos, la optimización del sistema de localización, entrenamiento, cualificación y supervisión y, en definitiva, del control del banco de auditores y expertos.

Entendemos asimismo que, como empresa de servicios, debemos iniciar la implantación de sistemas planificados de evaluación de la satisfacción de los clientes como herramienta de detección de áreas de mejora. En este sentido somos conscientes de que los colaboradores externos de ENAC son pieza clave en los procesos de acreditación y, por tanto, en el grado de satisfacción de nuestros clientes.

En este contexto se enmarca la reciente creación del puesto de "Responsable de la Gestión de auditores" que, dependiendo directamente de la Directora de Operaciones, tiene como principal cometido la gestión de los auditores y expertos de ENAC facilitando la disponibilidad, en todo momento, de un equipo de profesionales con la capacitación necesaria en cada caso, para asegurar el adecuado nivel de competencia y desarrollo de las actividades de evaluación. Las principales responsabilidades de este puesto son:

- El establecimiento de acuerdos con organismos externos tales como universidades, colegios profesionales, institutos de investigación, etc, para la localización de expertos
- El control y mantenimiento de las bases de datos y el archivo

de los expedientes de auditores y expertos.

- La organización de las jornadas de formación, cualificación, homogeneización y actualización de criterios de ENAC.
- El desarrollo y seguimiento de esquemas cuantificables para el seguimiento y supervisión de auditores y expertos, y
- El desarrollo y seguimiento del sistema de evaluación de la satisfacción de los clientes para la detección e implantación de áreas de mejora en la prestación del servicio.

Para desempeñar este puesto en el mes de abril se ha incorporado a la plantilla de ENAC Estela Pérez Peláez, licenciada en psicología industrial, con 12 años de experiencia en selección, formación y calidad en el sector de la inspección, auditoría y consultoría.



Estela Pérez Peláez.

Nuevas incorporaciones



Carlos Olmedilla. Licenciado en Ciencias Químicas, se incorpora como Técnico de Sector en el área de Certificación de Sistemas de Gestión.

Cuestionario de autoevaluación ISO 17025

ENAC ha elaborado un cuestionario de autoevaluación con el fin de ayudar a los laboratorios a determinar su grado de cumplimiento con los requisitos de la nueva norma ISO 17025. Este cuestionario está concebido como ayuda a los laboratorios que quieran utilizarlo y no es un documento que vaya a ser usado por ENAC en sus evaluaciones.

Esperamos que esta nueva herramienta, ayude a que la transición de la norma EN 45001 a la ISO 17025 se realice fácilmente.

EL CUESTIONARIO ESTÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE ENAC, www.enac.es

Jornadas de cualificación de auditores ISO 17025

Durante los meses de marzo y abril se han celebrado las cuatro jornadas previstas de cualificación de auditores para ISO 17025: 21 y 22 de marzo para auditores jefe, 28 de marzo auditores técnicos de calibración, 4 y 18 de abril auditores técnicos de ensayo, con la asistencia de un total de 145 personas.

Con ello, ENAC dispone ya de los medios para realizar a partir de junio todas las

evaluaciones a laboratorios de acuerdo con los requisitos de esta nueva norma.



Técnicos de ENAC durante el curso.

Nuevas Acreditaciones

La última actualización, que se realizaba a través del boletín, estaba cerrada a fecha 28 de febrero de 2001. Ahora reflejamos las acreditaciones concedidas por ENAC desde esa fecha hasta el 31 de mayo de 2001.

Acreditaciones concedidas por ENAC desde el 28 de febrero al 31 de mayo de 2001

Laboratorios de Calibración

MANTENIMIENTO E INSTRUMENTACION DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, S.A. (MIPEL)

Temperatura y Humedad (105/LC249)

SARIKAL LABORATORIO, S.A.

Dimensional (106/LC236)

IDOSLAB, S.L. Laboratorio de Calibración

Masa (Categoría III) (107/LC245)

AFORA, S.A. Laboratorio de Calibración Volumétrica

Fluidos – volumen (Categoría III) (108/LC237)

Laboratorios de Ensayo

INGENIERÍA ENERGÉTICA DE LA CONTAMINACIÓN, S.A., INERCO.

Departamento de Inspección y Control

Emisiones e inmisiones atmosféricas (256/LE493)

Acústica ambiental (256/LE495)

LABORATORIO CEINAL, S.A.

Ensayos físico – químicos y microbiológicos de productos alimenticios (257/LE413)

LABORATORIS VIDAL, S.L.

Aguas (258/LE529)

Ensayos físico – químicos de piensos y sus materias primas (258/LE530)

CORCHO DEL PAIS. Laboratorio de ensayo

Tapones de corcho natural y colmatado (259/LE543)

ESTACION ENOLOGICA DE CASTILLA Y LEON

Ensayos físico – químicos de vinos (260/LE415)

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (APA) Laboratorio de higiene industrial analítica

Fibras de amianto (261/LE535)

ABB TRAFIO, S.A.

Transformadores (262/LE591)

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE MURCIA.

Laboratorio de ensayos de extintores

Extintores (263/LE589)

ENAGAS, S.A.. Laboratorio Central

Tuberías y accesos de polietileno (264/LE561)

AYUNTAMIENTO DE GETAFE. Laboratorio Municipal

Análisis microbiológicos de productos alimenticios y aguas (265/LE534)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Laboratorio agroalimentario de Trigueros

Ensayos físico – químicos en vinos y mostos (266/LE504)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Laboratorio agroalimentario de Santa Fé

Residuos de plaguicidas en vegetales (267/LE505)

LABORATORIOS MUNUERA, S.L.

Ensayos físico – químicos de aguas (268/LE551)

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO GENERAL, S.L.

Ensayos físico-químicos y microbiológicos de productos alimenticios (269/LE484)

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. Laboratorio de Control de Dopaje

Análisis de drogas y fármacos en orina humana (270/LE606)

CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Laboratorio Móvil de Control de Calidad de las Aguas

Ensayos físico – químicos de aguas naturales y residuales (271/LE597)

LACOAL, S.L.

Ensayos físico – químicos de productos alimenticios (272/LE557)

LABORATORIO MUNICIPAL DE ARANJUEZ

Ensayos microbiológicos en aguas y alimentos (273/LE521)

CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, CATICE, DE FIGUERAS (GIRONA), SOIVRE

Ensayos físico-químicos de productos alimenticios (274/LE536)

UNIVERSIDAD DE NAVARRA. CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FARMACOBIOLOGÍA APLICADA (CIFA) Departamento de Microbiología de Alimentos

Análisis microbiológicos de alimentos y aguas potables (275/LE603)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Laboratorio Agroalimentario de Atarfe

Ensayos físico-químicos y microbiológicos en alimentos y aguas y sensorial en aceite virgen de oliva (276/LE507)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Laboratorio Agrario Regional

Ensayos físico-químicos de productos agroalimentarios (277/LE416)

Entidades de Inspección

IUS IBERIA, S.L. (44/EI055)

MARSAN INGENIEROS, S.L. (45/EI079)

CALEB BRETT IBÉRICA, S.A. (46/EI070)

Departamento de Ingeniería Química y Ambiental (A.I.C.I.A.) ESCUELA SUPERIOR DE INGENIEROS DE SEVILLA (47/EI050)

GESTIONES MEDIOAMBIENTALES DEL SUR, S.L. (48/EI068)

Entidades de Inspección Técnica de Vehículos

ITEUVE ANDALUCÍA, S.A. (12/EI/ITV013)

Entidades de Certificación de Personas

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA (SEDIC)

Técnico, Técnico Superior, Experto (06/C-PE003)

Entidades de Certificación de Sistemas de Calidad

INSPECCIÓN AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN, S.L. (18/C-SC020)

Ya son cinco las acreditaciones concedidas

ENAC confirma su actividad en el sector de las embarcaciones de recreo

El Real Decreto 297/1998, de 27 de febrero, en aplicación de la Directiva 94/25/CE, establece las condiciones que han de cumplir las embarcaciones de recreo para que puedan ser comercializadas en la Unión Europea, pero no determina las inspecciones posteriores a las que deben estar sometidas las citadas embarcaciones.

Con el esperado crecimiento del número de embarcaciones de recreo debido al buen momento económico y turístico de nuestro país (según datos de 1999: número de embarcaciones aprox. 180.000, puertos deportivos 233, número de amarres aprox. 75.000), se consideró necesario dictar una

normativa específica que regulara las inspecciones de dichas embarcaciones.

El Real Decreto 1434/1999 de 10 de septiembre, tiene por objeto:

1. Establecer los reconocimientos e inspecciones periódicas, intermedios, adicionales y extraordinarios de carácter obligatorio, de las embarcaciones matriculadas en España, que tengan una eslora comprendida entre 2,5 y 24 metros, con fines recreativos y deportivos y que no transporten más de 12 pasajeros, que serán realizadas por entidades colaboradoras de inspección, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/1992, de Puertos del Es-

tado y de la Marina Mercante.

2. Determinar las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras para ser autorizadas.

El Real Decreto 1434/1999 establece la acreditación como condición necesaria para la autorización de las entidades colaboradoras. La implantación de las normas EN 45000 garantiza, al igual que en otros sectores, la adecuada capacidad técnica de las entidades que realizan actuaciones de inspección. La tarea de acreditación, encomendada a ENAC, se inició en primavera de 2000, con una evaluación inicial de todas las entidades que lo solicitaron, dando paso a una autorización provisional (de 6 me-

LA TAREA DE ACREDITACIÓN, ENCOMENDADA A ENAC, SE INICIÓ EN PRIMAVERA DE 2000, CON UNA EVALUACIÓN INICIAL DE TODAS LAS ENTIDADES QUE LO SOLICITARON

ses) por parte del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, para el inicio de la actividad. Posteriormente, se iniciaron las auditorías conforme a la norma UNE EN 45004, y las correspondientes Visitas de Acompañamiento.

A 8 de junio de 2001, han sido realizadas 12 evaluaciones con el resultado de 5 acreditaciones concedidas para el campo de embarcaciones de recreo. Las entidades acreditadas son:

- IUS IBERIA, S.L. Acreditación nº44/EI055
- EUROCONTROL, S.A. Acreditación nº06/EI060
- ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, ECA, S.A. Acreditación nº01/EI061
- CALEB-BRETT IBÉRICA, S.A. Acreditación nº46/EI070
- SGS TECNOS, Acreditación nº08/EI059

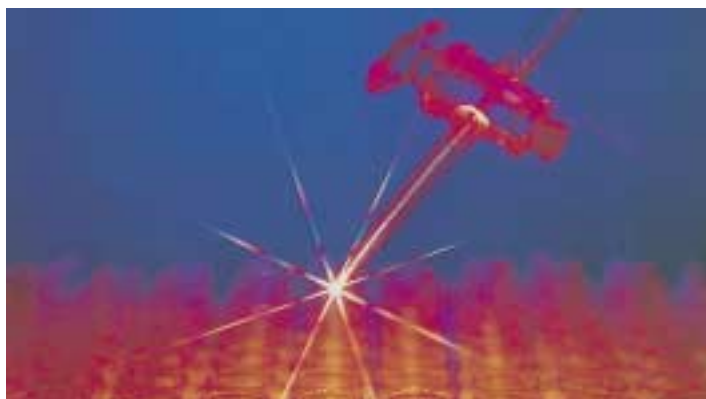


Primer laboratorio acreditado para la determinación de fibras de amianto

El "Laboratorio de Higiene Industrial Analítica" de la Asociación para la Prevención de Accidentes (APA) es el primer laboratorio acreditado por ENAC, con número de acreditación 261/LE535, para la determinación de fibras de amianto por microscopía óptica con contraste de fases en filtros de membrana.

En el pasado, el amianto se utilizó en una gran cantidad de pro-

ductos debido a sus propiedades de aislante térmico y resistencia al fuego. No obstante, cuando se inhalan las fibras de amianto pueden producir serios problemas de salud y, por lo tanto, la determinación de fibras de amianto en atmósferas de trabajo es uno de los parámetros importantes a la hora de establecer la calidad del medioambiente interior.



Se prevé el mantenimiento de la tendencia al alza para los próximos años

Evolución de las acreditaciones en el Sector Medioambiental

La necesidad de proteger al consumidor, usuario o administrado, en relación con el medio ambiente, es una cuestión que en la actualidad no presenta ningún tipo de dudas. La certificación de sistemas de gestión medioambiental, la inspección y los ensayos son en este momento el mecanismo más utilizado para conseguir este fin. En este sentido, la acreditación ENAC, como una herramienta para garantizar la confianza del resultado de estas actividades de control, ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años.

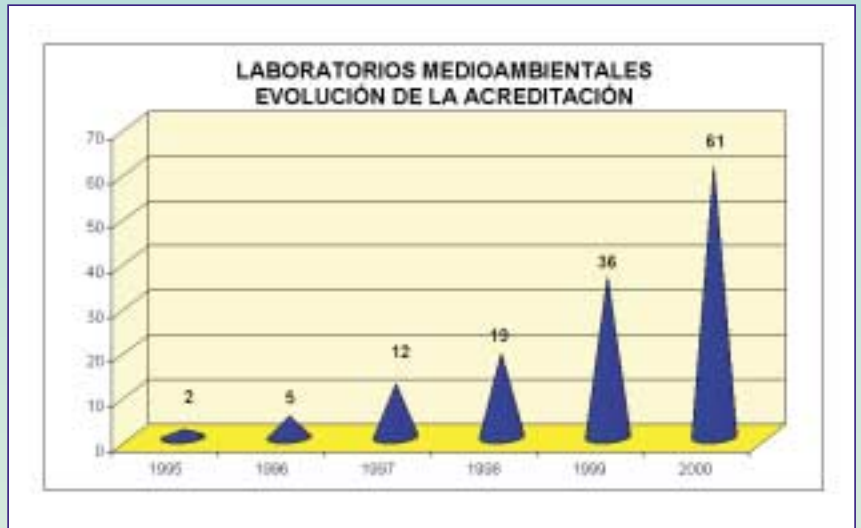
Las primeras acreditaciones en este sector corresponden a laboratorios de análisis de aguas

LAS PRIMERAS ACREDITACIONES EN ESTE SECTOR CORRESPONDEN A LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE AGUAS Y SE CONCEDIERON EN 1995

y se concedieron en 1995. Durante los siguientes años el número de acreditaciones anuales ha ido experimentando un crecimiento continuo. A finales de abril de este año eran ya 57 laboratorios acreditados en el área de medio ambiente

con un total de 69 acreditaciones concedidas para análisis de aguas, atmósfera (emisión e inmisión), suelos y acústica.

Por otra parte, en el año 96 se inició la acreditación de Entidades de Certificación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Verificadores Medioambientales siendo 1999 y 2000 los años en



los que se concedieron el mayor número de acreditaciones en este área. En estos momentos ENAC cuenta con 10 Entidades de Certificación de Sistemas de Gestión Medioambiental y 8 Verificadores Medioambientales acreditados.

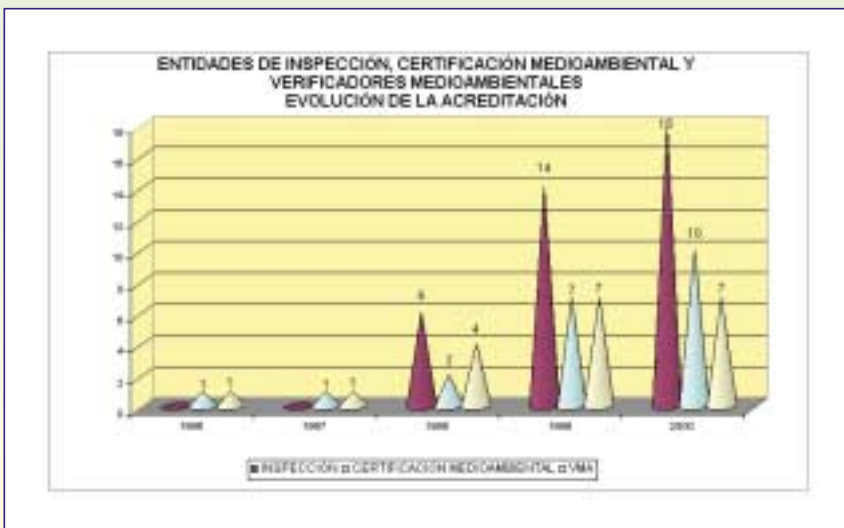
En el año 98 las entidades de inspección acreditadas para inspecciones relacionadas con el

medioambiental acreditadas en los campos de aguas, suelos, acústica y atmósfera. Las inspecciones medioambientales requieren la toma de muestras y realización de ensayos cumpliendo los requisitos de la norma EN 45001 lo que ha supuesto un importante impacto sobre la demanda de acreditación de laboratorios de ensayo.

control reglamentario de instalaciones y productos del sector industrial iniciaron a su vez la demanda de la acreditación en el sector medioambiental, concediéndose 6 acreditaciones en ese mismo año. En este momento son 19 las entidades de inspección me-

La última acreditación del sector ha tenido lugar en el ámbito de certificación de personas donde desde enero de 2001 ya hay una entidad acreditada para certificar auditores y gestores de sistemas de gestión medioambiental.

Dada la creciente demanda de la sociedad por el control del medio ambiente y el aumento de legislación en este sentido, esperamos que durante los próximos años se mantenga la tendencia actual de crecimiento de acreditaciones en este sector.



“El buen funcionamiento del sistema comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales se basa en la credibilidad de sus Organismos Competentes y Entidades de Acreditación”



La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente es el organismo responsable de la representación nacional en el Comité del Artículo 14 del Reglamento 761/2001 (EMAS II), cuya función es asistir a la Comisión en sus cometidos respecto a este tema. Desempeña, pues, un papel muy importante ante la reciente aprobación del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental. D. Germán Glaría, Director General, considera que el buen funcionamiento de este sistema se basa principalmente en la credibilidad de sus organismos competentes y entidades de acreditación. Por ello, mantienen una estrecha colaboración con ENAC, que se intensifica en estos momentos en que la reciente entrada en vigor del nuevo texto del EMAS II hace necesario el estudio para la armonización de la aplicación de nuevos conceptos.

¿Cuál es el papel de la Dirección General en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS)?

El Reglamento comunitario exige a los Estados miembros la designación de los organismos competentes ante los que deben presentarse las declaraciones medioambientales validadas, que serán los que decidan la inclusión de dichos centros en el sistema tras comprobar que reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento (CEE) 1836/93. En este sentido, mediante el Real Decreto 85/96, el organismo competente designado por la Administración General del Estado cuando las Comunidades Autónomas no designen su propio organismo competente, es precisamente la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental que realizará esta función con carácter subsidiario.

Esta Dirección General es la responsable de la representación nacional en el Comité del Artículo 14 del Reglamento 761/2001 (EMAS II), cuya función es asistir a la Comisión en sus cometidos con respecto a este tema.

Es, además, el punto de contacto con la Unión Europea para la remisión de los datos correspondientes a las organizaciones registradas y los verificadores medioambientales acreditados en España.

Realiza la coordinación necesaria con las diferentes Comunidades Autónomas, a efectos de intercambio de información, homogeneización de actuaciones, cooperación y recepción de los datos correspondientes a las organizaciones registradas en sus ámbitos territoriales, para su posterior remisión a la Comunidad Europea y su publicación en el D.O.C.E.

¿Cuál es su relación con la Entidad Nacional de Acreditación?

En el Real Decreto 85/96, que establece normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, la Administración General del Estado, designa entidad de acreditación a la asociación "Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)", que por el momento es la única dentro del Estado Español, con la función de acreditar verificadores medioambientales independientes y de supervisar sus actividades. En la actualidad, todas las

Comunidades Autónomas han reconocido esta función de ENAC. El buen funcionamiento del sistema comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales se basa principalmente en la credibilidad de sus Organismos Competentes y Entidades de Acreditación. El Reglamento impone a los Estados miembros la obligación de velar para que la composición de los sistemas de acreditación garantice su independencia e imparcialidad en la ejecución de sus cometidos.

Existe por tanto, una estrecha y continua relación entre esta Dirección General y la asociación ENAC, máxime en los momentos actuales en los que la reciente entrada en vigor del nuevo texto del Sistema hace necesario el estudio para la armonización de la aplicación de algunos nuevos conceptos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental participa en el proceso de acreditación de verificadores medioambientales presidiendo el Comité Técnico Asesor de Verificación Medioambiental; asimismo somos miembros de la Comisión de Acreditación en los aspectos relacionados con la acreditación de verificadores medioambientales.

También estamos representados en el Comité Técnico Asesor de Certificación de ENAC, para aquellos temas relacionados con la gestión medioambiental.

¿Cómo se distribuye geográficamente y por sectores los registros EMAS en España?

En el momento actual hay 127 centros registrados en nuestro país pertenecientes a distintos sectores y localizados en diferentes áreas geográficas. El Ministerio de Medio Ambiente tiene a disposición pública, con carácter informativo, una hoja web que se actualiza periódicamente, en la que se recogen los datos de los centros registrados, verificadores medioambientales acreditados, normativa aplicable y otros datos de interés sobre el sistema comunitario de Gestión Medioambiental. Con la aprobación del nuevo EMAS, que implica entre otras innovaciones, la apertura del Sistema a todo tipo de organizaciones y sectores, está previsto dictar en un futuro próximo las disposiciones necesarias para que las funciones que en el Real Decreto 85/96 se atribuyen al Registro de Establecimientos Indus-

“UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE SE SUSTENTA LA CREDIBILIDAD EN EL SISTEMA ES LA CONFIANZA EN EL RIGOR DE LA APLICACIÓN DEL MISMO, POR TANTO, SE DEBE INSISTIR EN DIVULGAR E INFORMAR SOBRE EL PAPEL DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL Y LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADOPTADO POR ENAC PARA SU ACREDITACIÓN Y SUPERVISIÓN”

triales sean desempeñadas en un Registro que a tal efecto se creará en el Ministerio de Medio Ambiente.

¿Cree que la industria está concienciada de los beneficios de implantar Sistemas de Gestión Medioambiental y de que estos estén acreditados?

Este es precisamente uno de los problemas que se detectó durante la revisión del anterior Reglamento, por ello es imprescindible adoptar las medidas necesarias para que las organizaciones estén informadas del contenido del nuevo Reglamento, el público esté al corriente de los objetivos y elementos principales del EMAS, y todos los agentes implicados conozcan los beneficios que aporta. El nuevo Reglamento 761/2001 establece en su artículo 12 la obligación de los Estados miembros de adoptar las medidas necesarias para que las organizaciones y el público estén informadas del contenido, objetivos y elementos principales del EMAS. En este sentido la Comisión Europea y los Estados miembros están elaborando importantes estrategias de información y promoción (folletos, posters, anuncios en los medios de comunicación revistas, etc.).

Recientemente ha sido aprobado el nuevo EMAS, ¿Cómo se adaptarán las empresas y la industria española a esta normativa de carácter voluntario?

El nuevo EMAS prevé en su artículo 17 las implicaciones adaptativas que determina el paso del antiguo al nuevo Sistema. Por ello regula esta situación estableciendo un periodo transitorio y unas condiciones que permitan tanto a las empresas como a la industria realizar esta función con el mínimo de dificultades.

Este Departamento tiene previsto elaborar un folleto que sirva de guía en el proceso adaptativo. Por otra parte, las novedades que aporta el nuevo EMAS, sobre todo en cuanto a la apertura del ámbito de aplicación, será sin duda una oportunidad de valor añadido especialmente para nuestro sector de servicios y dentro de éste, en particular, el turístico, tema sobre el que hay fundadas esperanzas de grandes expectativas.

¿Cree que la acreditación de Verificadores Medioambientales es suficientemente conocida?

Desafortunadamente la acreditación de Verificadores Medioambientales es un proceso muy poco conocido, y, considerando como ya se ha mencionado, que uno de los pilares en los que se sustenta la credibilidad en el Sistema es la confianza en el rigor de la aplicación del mismo, se debe insistir en divulgar e informar sobre el papel del verificador medioambiental y la transparencia del procedimiento adoptado por ENAC para su acreditación y supervisión, teniendo en cuenta las condiciones y requisitos establecidos.

¿Dentro del área que usted dirige en el Ministerio de Medio Ambiente es utilizada la acreditación en otras actividades que se desarrollan?

Si, podemos citar, por ejemplo, que dentro del área de Atmósfera y sobre la base de un convenio de colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, se utiliza el laboratorio de contaminación atmosférica de dicho Instituto, acreditado por ENAC como laboratorio de ensayo, para el análisis de determinados parámetros atmosféricos (PM 10, No, SO 2, Pb, pH, conductividad, sulfatos, nitratos, cloruros, Na, K, Mg, y NH 4+, en agua de lluvia), utilizados fundamentalmente en la red de vigilancia de la contaminación atmosférica residual, o de fondo, en áreas rurales EMEP/CAMP, gestionado por la Dirección General de Calidad Ambiental.

¿Existen en vigor mecanismos de promoción y difusión, de algún tipo, para impulsar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental?

Si, aunque insisto en que estamos hablando de mecanismos para incrementar la promoción y difusión de cara al nuevo Reglamento, esto se realiza a través de instrumentos como la elaboración de folletos y la organización y participación en cursos, jornadas, conferencias, etc.

También estamos siguiendo la línea de actuación encaminada al apoyo de las PYMEs, cuya participación en el tejido empresarial de nuestro país es muy importante; para ello se están elaborando Guías que puedan orientarlas con sencillez en la aplicación del Reglamento.

En el ámbito normativo debemos mencionar:

- Real Decreto de 17 de Octubre de 1997, NÚM. 1594/1997, del Ministerio de Economía y Hacienda, "IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES." Regula la deducción

por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

- Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Medio Ambiente, "CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS". Fija los criterios de modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación del Ministerio de Medio Ambiente para incluir la valoración ambiental como exigencia objetiva de resolución de los concursos que se convoquen.

- Orden de 7 de marzo de 2000, (Ministerio de Industria y Energía), "por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)."

Esta Orden incluye dentro de su programa nacional dedicado a recursos naturales, como una de las áreas temáticas prioritarias "las técnicas de gestión medioambiental e integración con otras técnicas de gestión de la empresa" y el "ecodiseño y análisis de ciclo de vida de los productos."

Por otra parte, numerosas Comunidades Autónomas, con las que estamos en estrecho contacto, están llevando a cabo sus propios planes de información e incentivación, como ocurre con las Comunidades Autónomas de Madrid y de Cataluña, por citar alguna concreta.





Presencia Internacional

Publicamos una relación de las reuniones más importantes en las que participan los profesionales de la entidad en el próximo trimestre.

European co-operation for Accreditation (EA)

- **Comité de Publicaciones**
10 de septiembre de 2001 en Praga.
Representa a ENAC: B. Rivera
- **Comité de Inspección**
18 de septiembre de 2001 en Dublín.
Representa a ENAC: I. Pina
- **EEE Taller de Trabajo ISO/IEC 17025**
4 de octubre de 2001 en París.
- **Comité MLA**
15 y 16 de octubre de 2001 en Bruselas.
Representa a ENAC: B. Rivera
- **Formación de Evaluadores para el MLA de EA**
3 al 5 de septiembre de 2001 en Estocolmo.
Representa a ENAC: C. García

Grupo de trabajo de Análisis Medioambientales en EA

El pasado 28 de Mayo se celebró en Praga la primera reunión del grupo de trabajo de EA "Análisis Medioambientales". Este grupo será el foro donde, en adelante, se discutirán todos los aspectos relacionados con la acreditación de laboratorios que realicen análisis químicos, microbiológicos y ecotoxicológicos, en los diferentes tipos de matrices medioambientales: aire, aguas, suelos, residuos, etc. Así mismo, se estudiarán problemas relacionados con el muestreo, relación con actividades de inspección, necesidades de inter-comparaciones, etc.

Coincidiendo con el encuentro del Forum of Accreditation Bodies (FAB)

El Grupo de Trabajo de Medio Ambiente de EA se reúne en Estocolmo

El Grupo de Trabajo de Medio Ambiente de la EA, perteneciente a su Comité de Certificación, celebró el pasado 19 de abril en Estocolmo su 25ª reunión. Uno de los temas fundamentales que se abordaron durante el encuentro fue la revisión del documento relativo al tiempo asignable a las auditorías de certificación de ISO 14001.

Se trató igualmente el tema de las actividades de seguimiento a las entidades acreditadas con objeto de conocer las técnicas empleadas por cada organismo de acreditación e identificar posibles puntos de falta de armonización en la aplicación de la norma. Asimismo, se comentaron las actividades en acreditación de certificación forestal.

A continuación se reunió el FAB (Forum of Accreditation Bodies) creado conforme al artículo 4.8 del Reglamento 761/01, EMAS II. El objetivo de este foro es llevar a cabo una evaluación mutua (peer evaluation) de los distintos acreditadores y así avanzar en la armonización necesaria de los criterios de acreditación y de la actuación de los verificadores medioambientales.

Durante la reunión se discutieron básicamente temas relacionados con la transición de EMAS a EMAS II procediéndose a actualizar los documentos aprobados en este FAB y que hacían referencia al último borrador conocido hasta el momento del EMAS II.

Posteriormente, se hizo una puesta al día de la marcha del proceso de evaluaciones mutuas entre organismos de acreditación que incluye el análisis de los in-

UNO DE LOS TEMAS FUNDAMENTALES QUE SE ABORDARON FUE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO RELATIVO AL TIEMPO ASIGNABLE A LAS AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN DE ISO 14001

formes de evaluación de algunos países que ya lo han experimentado.



(Viene de la Página 1)

- Los requisitos para el sistema de gestión medioambiental son los del texto de la norma EN ISO 14001.
 - Se hace especial hincapié en el comportamiento ambiental como eje del sistema, así como en la implicación de los trabajadores.
 - Se dedica un anexo integro a los requisitos de la declaración medioambiental.
 - Se dedica un anexo a los requisitos para los aspectos ambientales y su importancia.
- En adelante ENAC, organismo responsable de la acreditación de los verificadores medioambientales, y durante las visitas de seguimiento a los mismos, evaluará que los cambios introducidos por el nuevo reglamento que le sean de aplicación han sido incorporados por el verificador en su sistema de actuación, el personal del verificador conoce los nuevos requisitos y cómo evaluarlos y que las verificaciones que realicen se hacen de acuerdo con los criterios establecidos en el nuevo Reglamento.

Se ha reunido en Tailandia para intercambiar opiniones y promover enfoques comunes a problemas comunes

El Comité Técnico de IAF avanza en la armonización de criterios entre las entidades de acreditación



El Comité Técnico (WG1) de International Accreditation Forum (IAF) se reunió en Bangkok (Tailandia) durante los días 9, 10 y 11

de mayo. Dicho comité es el foro en el que, a nivel internacional, se ponen en común aspectos relativos a la acreditación de entida-

des de certificación de sistemas de gestión de calidad, gestión medioambiental y de producto. En él las entidades de acreditación presentan problemas derivados de su actividad de forma que, mediante el intercambio de opiniones, se avance en la armonización de criterios y se promuevan enfoques comunes a problemas comunes.

En la actualidad su trabajo tiene una extraordinaria importancia, ya que las guías que elabora, y que luego son aprobadas en la Asamblea General, son el cimiento de los diferentes Acuerdos Multilaterales (MLA) que se firmen en IAF. El comité está formado por un representante de cada organismo

de acreditación y representantes de organizaciones de entidades de certificación.

En la reunión se trataron diversos temas de interés entre los que cabe destacar:

- la discusión de las modificaciones que se pretenden introducir en la nueva revisión de las guías IAF a las Guías ISO 61, 62, 65 y 66,
- diversos temas relativos a ISO 9001:2000,
- el problema de los documentos normativos en la certificación de producto,
- diversos casos particulares presentados por diferentes entidades de acreditación para conocer el sentir del Comité.

Grupo de Trabajo Conjunto EUROLAB, EURACHEM y EA

Durante los días 10 y 11 de Mayo se reunió en Borås (Suecia) el Grupo de trabajo conjunto de EUROLAB, EURACHEM y EA sobre "Ensayos de Intercomparación". Al mismo asistió Carmen García en representación de ENAC. Este grupo ha centrado sus esfuerzos en analizar la situación internacional en conexión con la acreditación de proveedores comerciales de intercomparaciones. Asimismo está encargado de armonizar los criterios establecidos por los distintos organismos de acreditación pertenecientes a EA. Finalmente cabe destacar que este grupo realiza un constante seguimiento de la evolución de la base de datos europea de ensayos de intercomparación (ILC) (EP-TIS).

El Comité de Acuerdos Multilaterales se reúne en Dublín

El Comité de Acuerdos Multilaterales (MLA) acordó, en la reunión celebrada los días 20 y 21 de marzo en Dublín, la incorporación del organismo de acreditación Eslovaco (SNAS) al Acuerdo Multilateral de Reconocimiento Mutuo de ensayos y calibración.

En dicha reunión se dio luz verde, sujeto a la aprobación definitiva de la Asamblea General, al inicio de las actividades de evaluación con vistas a la firma de un Multilateral de Inspección. Cabe destacar asimismo, la cualificación de Dña. Carmen García (ENAC) como Team Leader para las evaluaciones MLA.

Encuentro en Ámsterdam del Grupo de Trabajo de Laboratorios Médicos de EA

El Grupo de Trabajo de Laboratorios Médicos, que pertenece al Comité de Laboratorios de la EA, se

ha reunido el pasado 2 de mayo, en Amsterdam. Este Grupo de Trabajo está constituido por organismos de acreditación y representantes de la profesión médica. En esta reunión participó Elisa Gredilla en representación de ENAC.

El principal tema tratado en la reunión fue la situación actual de la norma ISO 15189 "Gestión de calidad en laboratorios médicos" El último borrador de la norma de abril de este año ha cambiado significativamente respecto a los borradores anteriores, lo que ha suscitado mucha controversia. El debate sobre esta norma y su aplicación parece que se va a prolongar y en el día de hoy no se puede predecir cuál será la situación final.



ENAC en los medios de comunicación

Son, cada vez más, los medios de comunicación que difunden la notoriedad de la tarea que desempeña ENAC en el ámbito de la Calidad. En el último año, se ha puesto de manifiesto la presencia de la entidad en publicaciones de temática muy diversa, lo que refleja la continua expansión de la actividad de ENAC en sectores nuevos y de clara actualidad. Recogemos algunas referencias de las noticias publicadas hasta ahora.

Comentarios

La Acreditación genera confianza en el sector agroalimentario



El sector agroalimentario es uno de los más importantes en el mundo. ENAC ha desarrollado un sistema de acreditación que garantiza la calidad y seguridad de los productos que consumimos. Este sistema se basa en la aplicación de normas internacionales de gestión de calidad y seguridad alimentaria. La acreditación de ENAC garantiza que los organismos de certificación y los laboratorios de ensayo cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la fiabilidad de sus servicios. Esto contribuye a generar confianza en el consumidor y a mejorar la competitividad de las empresas del sector.

ENAC

LA GACETA DEL SÁBADO FIN DE SEMANA / 17

Nace el primer centro para certificar ecoauditores

La Entidad Nacional de Acreditación ha acreditado al Centro de Registro y Certificaciones de Personas, de la Asociación Española para la Calidad, para certificar auditores y profesores de Sistemas de Gestión Medioambiental. El prestigio del EMAS 2000 hace prever un incremento de la demanda de profesores y auditores ambientales.

La acreditación es una garantía de confianza para las empresas

ENAC, entidad organizadora de acreditación en España y Portugal de performance y especialización de unidades y laboratorios asociados.



El sistema de acreditación tiene una clara proyección internacional.

La acreditación subió en 2000

DISTRIBUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN POR ACTIVIDAD



El incremento de la acreditación en 2000 se debe a la creciente demanda de servicios de certificación y de ensayo por parte de las empresas. Este crecimiento refleja la confianza que los clientes depositan en los organismos acreditados por ENAC.

Laboratorios y Entidades Acreditadas

La acreditación: un valor al alza



La acreditación es un valor al alza que garantiza la calidad y seguridad de los productos y servicios. Este valor se refleja en el aumento de la demanda de servicios de acreditación por parte de las empresas.

Catálogo de Acreditación 2001

El Catálogo de Acreditación correspondiente al año 2001 ha sido editado por ENAC. En sus páginas aparecen todos los Laboratorios de Ensayo, las Entidades de Certificación, los Sistemas de Gestión Medioambiental, las Entidades de Producción, las Entidades de Inspección y de los (ITV), los Verificadores Medioambientales y las Entidades de Buenas Prácticas de Laboratorios (BPL), acreditados en nuestro país para desarrollar y laborar como agentes evaluados.

Este catálogo forma parte de las fuentes de información del sector y es una herramienta de consulta útil para organizaciones que trabajan en el campo de la calidad y de la de productos y servicios. Los usuarios y consumidores, en general, también disponen de una obra de consulta donde localizar los organismos que les garantizan que las actividades de la evolución de la conformidad, de cualquier producto o servicio, tienen una validez internacional.

Servicio lector: Marque 158
nº 11 abril 2001-CEPCO 91

-En el sector agroalimentario es en el que la FNAC ha experimentado un mayor aumento-

La Federación Nacional de Acreditación (FNAC) ha experimentado un mayor aumento en el sector agroalimentario. Este crecimiento se debe a la creciente demanda de servicios de acreditación por parte de las empresas del sector.

Las entidades que deseen inscribirse deben estar acreditadas por ENAC según la norma EN 45011

La Junta de Castilla y León crea un Registro de Entidades de Certificación de Productos Agroalimentarios

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha creado el registro de Entidades de Certificación de Productos Agroalimentarios de Castilla y León. En este registro se inscribirán las entidades dedicadas a la certificación de los productos amparados por una Marca de Garantía, Producción Integrada, Productos con características específicas, Pliegos de condiciones del etiquetado de la

carne de vacuno, por la mención "vinos de la tierra" y por otros distintivos de calidad o de forma de producción de productos agroalimentarios que la normativa comunitaria, nacional o autonómica pueda establecer.

Para inscribirse en este registro, las entidades de certificación deben estar acreditadas por ENAC para el cumplimiento de la norma EN 45011 con un alcance de acreditación que incluya la nor-

ma o el documento normativo con respecto al cual se realiza la certificación.

En la misma orden de creación de este registro, se establece una inscripción transitoria en el mismo por un periodo de 2 años para obtener la acreditación correspondiente.

Esta iniciativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León demuestra, una vez más, las posibilidades de servicio a las dife-

EN LA MISMA ORDEN DE CREACIÓN DE ESTE REGISTRO, SE ESTABLECE UNA INSCRIPCIÓN TRANSITORIA EN EL MISMO POR UN PERIODO DE 2 AÑOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE

rentes administraciones que presta la acreditación como mecanismo generador de confianza.

Los laboratorios de control de calidad de balastos de RENFE deben estar acreditados por ENAC



Los laboratorios de control de calidad de balastos destinados a las diferentes líneas ferroviarias de alta velocidad o de la red convencional deberán estar acreditados por ENAC antes del 1 de enero de 2001 para los en-

sayos de balastos indicados en el pliego "Prescripciones técnicas para el suministro y utilización de balasto" que ha preparado la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de RENFE.

La Dirección General de Aviación Civil exige la calibración acreditada de los equipos utilizados en actividades de mantenimiento

El Ministerio de Fomento a través de la Secretaría del Estado de Infraestructuras y Transporte, Dirección General de Aviación Civil (DGAC), adoptó en octubre de 2000 la instrucción circular nº 31-07 sobre los requisitos de calibración que deben cumplir los equipos de metrología utilizados por los centros de mantenimiento aprobados por la DGAC en tareas de mantenimiento.

En dicha resolución se establece que la calibración de los equipos deberá ser efectuada por laboratorios acreditados, en el rango y exactitud requerida para el uso del equipo, por ENAC u otra autoridad firmante de acuerdos de reconocimiento mutuo o por laboratorios o institutos de metrología nacional pertenecientes a EUROMET.



Disponible en la red nota técnica sobre calibración de indicadores y simuladores de temperatura

Desde el pasado mes de mayo se encuentra disponible en el apartado "documentos" de la página web de ENAC (www.enac.es) el documento NT-01. Se trata de una Nota Técnica sobre la calibración de indicadores y simuladores de temperatura y es de aplicación en los laboratorios de calibración acreditados en el área de electricidad que calibran estos instrumentos. Esta Nota Técnica se ha editado con objeto de evaluar adecuadamente la competencia técnica

de los laboratorios que realizan estas calibraciones y facilitar una información clara a los usuarios, ya que en los alcances de acreditación se recogerán expresamente las posibilidades de calibración de estos instrumentos. Se ha establecido un periodo transitorio de año y medio para que todos los laboratorios tengan la oportunidad de adaptar sus alcances de acreditación coincidiendo con las visitas programadas.



Desde principios de año y hasta la fecha, la página ha recibido más de 33.000 visitas, 7.000 más que el año pasado

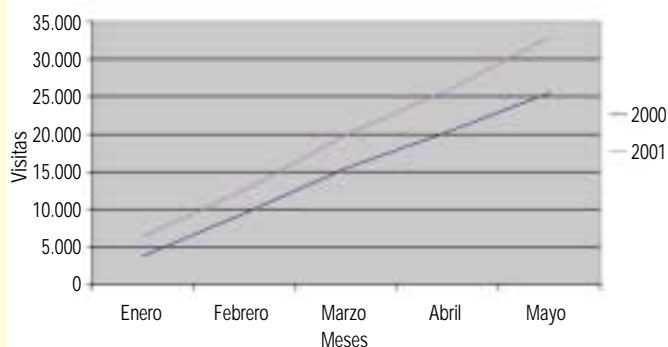
Las consultas en www.enac.es continúan al alza

La web de ENAC, www.enac.es ha experimentado en lo que va de año un incremento espectacular de visitas que ha consolidado su utilización como herramienta y fuente de información por parte de los usuarios.

Desde principios de año y hasta la fecha, la página ha recibido más de 33.000 visitas (7.000 más que el año pasado). Por otro lado, y en cuanto a los documentos bajados de la web, el mes de mayo alcanzó la cifra de más de 13.000 documentos, más del doble de los registrados en 2000 en el mismo mes.

La misma tendencia se refleja en cuanto a consultas del Boletín "Actualidad de la Acreditación" que aparece en la web en formato PDF. La media alcanza casi las 5.000 consultas mensuales, produciéndose un incremento aquel mes en que se actualiza en la página el Boletín. En definitiva, las cifras ponen de manifiesto que www.enac.es es mucho más que un mecanismo de presencia en Internet. Es una herramienta, cada día más utilizada, que evidencia la orientación a las nuevas tendencias del mercado que mueve la actividad de ENAC.

Visitas 2000-2001



Congresos, cursos, seminarios

- Curso sobre "Implantación de los equipos instrumentales de análisis en el Sistema de Calidad, según las normas ISO 9000, ISO 17025, EN 45000 y BPL"

Para más información: luisximenez@acttec.com

COMITÉ DE REDACCIÓN

Presidente: Antonio Muñoz.

Vocales: Beatriz Rivera, Ignacio Pina, Inmaculada Lorente, Jerónimo Ferrer

Coordinadores: Juan Pablo Merino/Eva Martín

Realización: Varenga S.A.

Impresión: Gráficas Astáviz.

Edición: Entidad Nacional de Acreditación.

Redacción y Administración:

Serrano, 240. 7º • 28016 Madrid.

Tel. 91 457 32 89 • Fax 91 458 62 80

E-Mail: enac@enac.es

Web: www.enac.es

Difusión: 5.500 ejemplares (español e inglés)

Depósito legal: M-28936-2000

La Revista *Actualidad de la Acreditación* no se identifica necesariamente con las opiniones de sus entrevistados o colaboradores.